



424

**OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA EL INICIO DE OBRAS DEL PROYECTO PROGRAMA DE PROTECCION DEL PATRIMONIO FAMILIAR, TITULO I MEJORAMIENTO DEL ENTORNO, D. S. N° 255/2006 (V. y U), DEL "COMITE JJ.VV. N° 28 LA VERTIENTE" DE LA COMUNA DE TALCAHUANO REGION DEL BIO BIO.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 1111 /**

**CONCEPCIÓN, 10 NOV 2014**

**VISTO:**

- a) La Resolución Exenta N° 736 de fecha 31.01.2014 del MINVU, que modifica la Resolución Exenta N° 8.409 (V. y U) de 2013 y aprueba nómina de postulantes seleccionados del mes de noviembre del llamado a postulación nacional en condiciones especiales, para el desarrollo de proyectos del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en sus clases reguladas por los Títulos I, II y III especialmente para proyectos que consideren ampliaciones para adultos mayores, sistemas solares térmicos mejoramiento de viviendas de personas con discapacidad y aprueba recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.
- b) La solicitud de nueva vigencia para inicio de obras de construcción de la Sede Social del "Comité JJ.VV N° 28 La Vertiente" de la Comuna de Talcahuano, presentada ante SERVIU REGION DEL BIO BIO por la EGIS/PSAT I. Municipalidad de Talcahuano, mediante Oficio N° 481 de fecha 29.04.2014.
- c) El informe Técnico sin número y fecha elaborado por una profesional Arquitecto de la EGIS/PSAT I. MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO, el que explicita las razones por las cuales no se inició la obra (Sede Social) dentro de plazo reglamentario.
- d) El Oficio Ordinario N° 8972 de fecha 23.09.2014 del Jefe Departamento Operaciones Habitacionales de SERVIU REGION DEL BIO BIO, dirigido a la EGIS/PSAT I. MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO, por el que se informa el procedimiento para incorporar fondos municipales por aporte de terceros, para el proyecto de construcción de la Sede Social de la Junta de Vecinos N° 28 "La Vertiente" de Talcahuano.
- e) El Oficio Ordinario N°9531 de fecha 08.10.2014 del Director (S) de SERVIU REGION DEL BIO BIO, mediante el cual solicita nueva vigencia para el inicio de las obras por un plazo de 60 días.
- f) El Memorándum N°371/2014 de fecha 13.10.2014 del Departamento Planes y Programas de esta SEREMI, dirigido a la Unidad Jurídica solicitando se evalúe la pertinencia de otorgar una nueva vigencia para el inicio de obras de la Sede Social del Comité ya indicado.
- g) Las instrucciones impartidas por el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo mediante Oficio N° 10, de fecha 05.01.2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF.
- h) Las instrucciones impartidas por el SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bio Bío mediante el oficio ORD N° 1.281, de 29.05.2012, que instruye el procedimiento de tramitación de las solicitudes de prórrogas o autorización de nueva vigencia de certificados de subsidios del programa de Protección del Patrimonio Familiar.

- i) El Decreto Ley N° 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2011, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar; el D.S. N° 397 de 1976 (V. y U.), Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; la Resolución N° 1.600 de Contraloría General de la República, de 06.11.2008, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; el D.S. N° 673 (V. y U.) de 05.11.2010, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda la facultad de firmar, por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, los instrumentos que conceden una segunda prórroga u otorgan un nuevo plazo para el inicio de obras, de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21 del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006; lo previsto en el D.S. N° 38 (V. y U.), de fecha 28.03.2014 que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Bío Bío:

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, el inciso 2° del artículo 21 letra l) del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006 prescribe que el contrato de construcción establecerá un plazo máximo para el inicio de las obras de 60 días corridos, contados desde la fecha de emisión del Certificado de Subsidio, consignada en éste, agregando que, con autorización del Ministro de Vivienda y Urbanismo, el Seremi, en caso de ser necesario, podrá otorgar una segunda prórroga o un nuevo plazo para el inicio de obras.
- 2) Que, mediante el Decreto Exento N° 673 (V. y U.), de 05.11.2010, se delegó en los Secretarios Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo la facultad de firmar, por orden del Ministro de Vivienda y Urbanismo, los instrumentos que otorgan un nuevo plazo para el inicio de obras de conformidad con lo establecido en el inciso final de la letra l) del artículo 21 del D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.
- 3) Que, los respectivos certificados de subsidio fueron emitidos con fecha 21.02.2014, con fecha de término de vigencia el 22.02.2015 y la fecha de vencimiento para el inicio de las obras fue el 25.04.2014.
- 4) Que, el motivo del atraso en el inicio de las obras obedece a a que en su momento, no existía certeza para la EGIS/PSAT I. Municipalidad de Talcahuano en cuanto al procedimiento administrativo para incorporar fondos municipales por aporte de terceros al presupuesto de las obras, lo que se solucionó mediante lo informado en el Oficio Ordinario N° 8972 citado en el Visto "d" de la presente Resolución.

- 5) Que, por lo anterior, se cumplen los supuestos exigidos por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, estimándose necesario otorgar un nuevo plazo de 60 días para el inicio de obras del proyecto Construcción de la Sede Social del "Comité JJ.VV. N° 28 La Vertiente" de la Comuna de Talcahuano, dicto la siguiente:

### RESOLUCIÓN

**OTÓRGASE** un nuevo plazo de sesenta (60) días contados desde la fecha de la presente Resolución Exenta, para el inicio de las obras del proyecto PPPF Título I Mejoramiento del Entorno, del "Comité JJ.VV. N° 28 La Vertiente" de la Comuna de Talcahuano, Región del Bío Bío .

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA MINISTRA DE VIVIENDA Y URBANISMO.**

  
JAIME AREVALO NUÑEZ  
Arquitecto  
Secretario Regional Ministerial

V°B° Unidad Jurídica.

PJM

Distribución

- EGIS/PSAT I. MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO Sargento Aldea N°250 TALCAHUANO
- Jefe Depto. OO.HH. SERVIU REGION DEL BIO BIO
- Depto. Planes y Programas SEREMI
- Unidad Jurídica SEREMI
- Oficina de Partes SEREMI

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU  
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES



MINISTRO DE FE  
SECRETARIA REGIONAL MIMVU  
REGION DEL BIO - BIO





## MEMORANDUM N° 371/ 2014

Concepción, 13.10.14

**A: UNIDAD JURIDICA  
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL BIO BIO**

**DE: JEFE DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS  
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DEL BIO BIO**

**Ref.:** Oficio Ord. N°9.531 de fecha 08.10.14 de Director SERVIU Región del Bio Bio.

**Mat.:** Solicitud de nueva-vigencia de inicio de obras de proyectos de Comité JJVV N° 28 La Vertiente de la comuna de Talcahuano, Título I del D.S.N°255 (V. y U.) de 2006.

1. A través de oficio de la Ref., el Director de Serviu Región del Bio Bio solicita a esta SEREMI una Nueva Vigencia de inicio de obras para proyectos pertenecientes a 95 beneficiarios (as) de **Comité JJVV N°28 La Vertiente**, Comuna de Talcahuano, del Título I del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, reglamentado por el D.S. N°255 (V y U) de 2006, por un plazo de **60 días** a contar de la fecha de la resolución de aprobación por parte de esta SEREMI de Vivienda y Urbanismo.
2. En relación a lo anterior, la siguiente es la situación de los certificados de subsidio de estos dos proyectos:

Fecha de emisión	<b>21.02.2014</b>
Fecha de término de vigencia	<b>22.02.2015</b>
Fecha de vencimiento de inicio de obras	<b>25.04.2014</b>
Porcentaje de avance de obras informado	<b>0%</b>

3. La demora en el inicio de obras, se produjo debido a que en su momento, no existía claridad en el procedimiento administrativo para incorporar fondos municipales por aporte de terceros al presupuesto de las obras, lo cual queda solucionado por lo indicado en el Oficio Ord. N° 8972 de fecha 23.09.2014 de Operaciones Habitacionales de Serviu Región del Bio Bio, derivado a EGIS Municipalidad de Talcahuano, el cual se adjunta.
4. Considerando los antecedentes aportados y su revisión, se concluye que estos cumplen con las condiciones indicadas en las instrucciones impartidas por el Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, a través del Oficio N° 10 de fecha 05.01.2011, que establece criterios sobre prórrogas y/o aumento de plazo para proyectos FSV y PPPF y las instrucciones impartidas por el SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bio Bío mediante el Of. Ord. N°1.281 del 29.05.2012, que instruye procedimiento de tramitación de solicitudes de prórrogas o autorización de nueva vigencia de certificados de subsidios y de inicios de obras del PPPF. Según lo anterior, solicito a Ud. tener a bien elaborar resoluciones de nueva vigencia de inicio de obras para cada proyecto, tomando en cuenta los antecedentes aportados.

Saluda atentamente a Ud.,

SARR  
Distribución  
Destinatario  
Depto. Planes y Programas  
Planes y Programas  
Oficina de Partes



**ALDO CAREAGA JARA  
JEFE PLANES Y PROGRAMAS**





OFICIO ORDINARIO N° :

8972

**ANT.:** Sus Oficios N°s 490 de 05.05.2014, 693 de 17.06.2014 y 1223 del 22.08.2014; Correos del 30.07.2014 y del 13.08.2014; nuestros Memorándum N°438 del 05.09.2014 y Memorándum N°684 del 16.09.2014.

**MAT.:** Procedimiento para incorporar fondos municipales por aporte de terceros para proyecto seleccionado de título I del PPPF para la construcción de Sede Junta de Vecinos La Vertiente.

CONCEPCION, 23 SEP 2014

**DE :** Eduardo Arriagada Vásquez  
Jefe Depto. Operaciones Habitacionales  
SERVIU Región del Biobío

**A :** Prestador de Servicios de Asistencia Técnica  
Municipalidad de Talcahuano

En atención a documentos señalados en el Ant. se ha analizado y coordinado procedimiento para el traspaso de los fondos con aporte Municipal del Proyecto "Construcción Sede Social Junta de Vecinos La Vertiente", beneficiado a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, Tercer Llamado año 2013.

Al respecto, informo a Ud. que para gestionar el ingreso de los aportes comprometidos, el procedimiento se hará de acuerdo al convenio que vuestra Municipalidad tiene para estos efectos, el cual se encuentra revisado por nuestro Depto. Jurídico, estableciendo las responsabilidades del que transfiere los fondos y del que ejecuta la obra, de acuerdo a Memorándum N° 684 de fecha 16.09.2014 del Depto. Jurídico. En relación al aumento del monto a consignar, éste debe quedar estipulado en un nuevo Acuerdo del Concejo Municipal que complementa el efectuado con fecha 01 de octubre de 2013.

Por todo lo anterior, y para poder concretar a la mayor brevedad posible el ingreso de estos aportes, es necesario hacer llegar el convenio tramitado a nuestro Depto. de Finanzas, donde se le indicarán las formalidades para ingresar los recursos comprometidos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**EDUARDO ARRIAGADA VÁSQUEZ**  
JEFE DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES

**CTS/PCM/VGH**  
**DISTRIBUCION:**

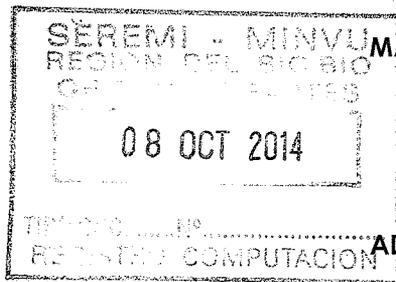
- Destinatario
- Dirección SERVIU Región del Biobío
- Planes y Programas SEREMI de Vivienda
- Unidad Técnica de Vivienda SERVIU
- Unidad U.P.H.
- Oficina de Partes





OFICIO ORDINARIO N°: **9531**

**ANT.:** Oficio N°481 de fecha 29.04.2014 de EGIS I. Municipalidad de Talcahuano



**MAT.:** Solicita Nueva Vigencia para inicio de obras Subsidios PPPF Título I, Comité JJ.VV 28 La Vertiente, de la comuna de Talcahuano

**ADJ.:** Antecedentes

CONCEPCIÓN, **08 OCT 2014**

**A : JAIME AREVALO NUÑEZ**  
SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL BIOBÍO

**DE : DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO**

Mediante oficio señalado en el Ant. , la EGIS I. Municipalidad de Talcahuano, solicita Nueva Vigencia para inicio de las obras del **Comité JJ.VV 28 La Vertiente**, Subsidio PPPF Título I, de la comuna de Talcahuano, reglamentado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006.

En relación a lo anterior y en virtud de las facultades delegadas a las SEREMI de Vivienda y Urbanismo por el Sr. Ministro de Vivienda y Urbanismo, mediante Decreto Exento N° 673 del 05.11.2010, se solicita a usted tenga a bien autorizar una Nueva Vigencia de inicio de las obras, para lo cual y cumpliendo con lo establecido por el Of. Ord. N° 10 del 05.01.2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo se consigna la información de los siguientes proyectos:

	<b>Comité JJ.VV 28 La Vertiente</b>
Número de beneficiarios	95
Fecha de publicación de la nómina de selección	31.01.2014
Fecha de emisión del certificado de subsidio	21.02.2014
Fecha de vencimiento de los certificados de subsidio	22.02.2015
Avance de obras	0%
Las razones detalladas por las que no se dio inicio a las obras dentro de los 60 días reglamentarios	La fecha de emisión de los certificados de Subsidio fue el 21.02.2014, sin embargo las obras no pudieron iniciarse dentro de los 60 días establecidos en el decreto debido a consultas a la SEREMI MINVU Región del Biobío para incorporar recursos adicionales al presupuesto de la obra, a lo cual se suman los trámites administrativos, especialmente en este tipo de obras con numerosas partidas. Como consecuencia de lo anterior se produjo un atraso de todo el proceso, el que será normalizado a partir de

	la respuesta a la consulta de incorporar recursos al presupuesto inicial y a la fecha de aprobación de la nueva vigencia de inicio de obras.
Las gestiones programadas, actores involucrados y plazos estimados de acción para resolver el problema	Se adjunta Carta Gantt
Fecha programada para inicio de las obras	30.10.2014
Plazo solicitado	60 días, a partir de la fecha de la Resolución

Sin otro particular, saluda atentamente a Usted,



**MARCELO LÓPEZ OTÁROLA**

Subdirector (S) SERVIU REGIÓN DEL BIOBÍO

BAV/PCM/LGM  
DISTRIBUCIÓN: *hate*

- EGIS I. Municipalidad de Talcahuano, Sargento Aldea N°250 Talcahuana
- UPH. Loreto Gutiérrez Muñoz
- Oficina de Partes



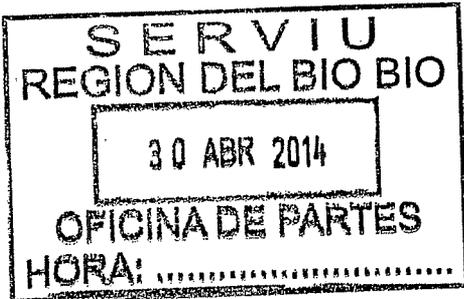
OFICIO N° 481 /

ANT.: 1. Programa Protección Patrimonio Familiar  
2. Oficio N°272 del 13-04-2014.

MAT.: Solicita prórroga de inicio de obra para proyecto C-371/13 - Sede Social La Vertiente.

ADJ.: Oficio N°272 del 13-04-2014.

TALCAHUANO, 29 ABR 2014



A : JEFE ÁREA ASISTENCIA TÉCNICA  
SERVIU REGIÓN DEL BIO BIO

En el marco del Programa indicado en el Antecedente, mediante el presente Oficio vengo en solicitar a usted prórroga de inicio de obras para el proyecto C-371/13, Código Rukán 100959, LA VERTIENTE, Sede Social Título I, seleccionado del 2do. Llamado Nacional 2013.

La fecha de emisión de subsidios para el proyecto fue el 21.02.2014 y de acuerdo al Art. 21 letra l) del D.S. N°255 (V. y U) de 2006 correspondía iniciar obras 60 días después de esta fecha, es decir al 22 de abril 2014.

Esta EGIS-PSAT solicita prórroga para inicio de obras y expone a usted las situaciones y causas que dieron origen a ello.

A continuación expongo causales y justificación para la solicitud de prórroga:

1. El proyecto debe ratificar aprobación en el Concejo Municipal del financiamiento Complementario comprometido para la ejecución del proyecto C-371/13 - Sede Social La Vertiente.
2. En virtud del punto anterior, se solicitó a SEREMI VIVIENDA Y URBANISMO, REGIÓN DE BIO BIO por oficio N°272 del 13.03.2014 un pronunciamiento o indicación respecto de la modalidad de licitación y contrato (vía convenio SERVIU-Municipio u otro instrumento) que permita incluir recursos municipales (complementarios) para la ejecución del proyecto.
3. Dado que a la fecha no se tiene pronunciamiento sobre la consulta realizada, información relevante para la presentación al CONCEJO MUNICIPAL para la ratificación de estos recursos por la forma de contratación del proyecto, es que solicitamos a usted una prórroga de 60 días para iniciar obras a la espera de respuesta por la consulta realizada a SEREMI de Vivienda.

Sin otro particular, y esperando acogida a lo solicitado, se despide atentamente.

*[Handwritten signature]*

SECRETARÍA COMUNAL DE COMUNICACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE TALCAHUANO

RUBÉN SANDOVAL GANZAS  
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

SERVIU REGIÓN DEL BIO BIO  
ÁREA ASISTENCIA TÉCNICA

30 ABR 2014

PASE A: *Cino*

FECHA: *02 05 14*

Distribución:

- La indicada ✓
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- SECPLAN
- Archive.
- RSG/ABV/HB/evhsc

